



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

TERMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina General de Administración.
Actividad del POI/Acciones Estratégicas PEI:	Meta: 0106 Actividad: Gestión para el MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA del proyecto 2264711. MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO EN LA CIUDAD DE LIMA.
Denominación de la Contratación:	Servicio de implementación de un sistema acústico en el estudio de grabación y mini set de TV en el segundo piso del Edificio Salaverry.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

El servicio de implementación de un sistema acústico en el estudio de grabación y mini set de TV en el segundo piso del Edificio Salaverry tiene como finalidad brindarle a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional un ambiente apto y funcional, en donde el usuario se permita poder elaborar, crear y difundir los contenidos informativos relacionados al Ministerio.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo de la contratación es la implementación de un sistema acústico en el estudio de grabación y mini set de Tv en el segundo piso del edificio Salaverry.

3. ANTECEDENTES:

- Con fecha 19 de marzo de 2021, mediante Resolución N° 0073-2021-MIDAGRI se dispone que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional tiene las funciones de elaborar, proponer, difundir y supervisar el contenido y material informativo, comunicados oficiales, publicaciones relacionadas a las actividades del Ministerio y del sector.
- Con fecha 14 de noviembre de 2022, el “Comité de Recepción de Obra” de la Entidad, y los representantes de la empresa INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, suscribieron el “Acta de Recepción de Obra”.
- Con fecha 23 de enero de 2023, mediante Memorando N° 022-2023-MIDAGRI-SG/OCOIM, la oficina comunicó a la OGA que, por la naturaleza de las funciones del área de prensa y audiovisuales, es pertinente contar con un set de TV y estudio de grabación.
- Con fecha 19 de junio de 2023, mediante Memorando N° 228-2023-MIDAGRI-SG/OCOIM, la Oficina solicita la implementación del mini set de grabación, ubicado en el segundo piso del Edificio de Salaverry

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Para el cumplimiento del objeto del servicio de deberá realizar la implementación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

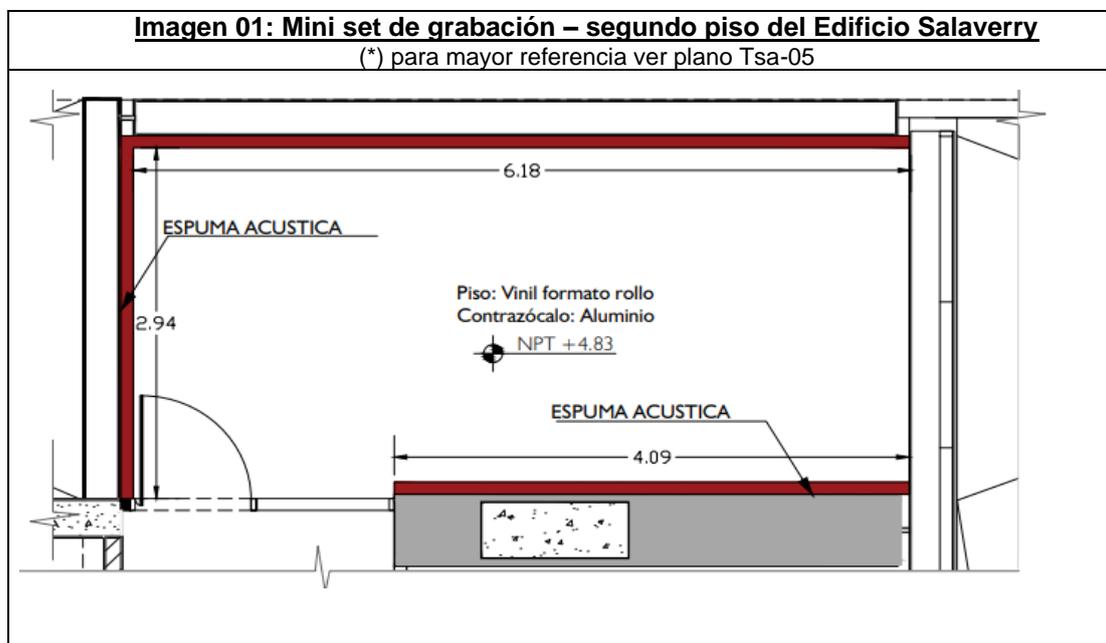
de un sistema acústico.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	METRADO
1	Implementación de un sistema acústico	M2	37.00

4.1. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

DESCRIPCION:

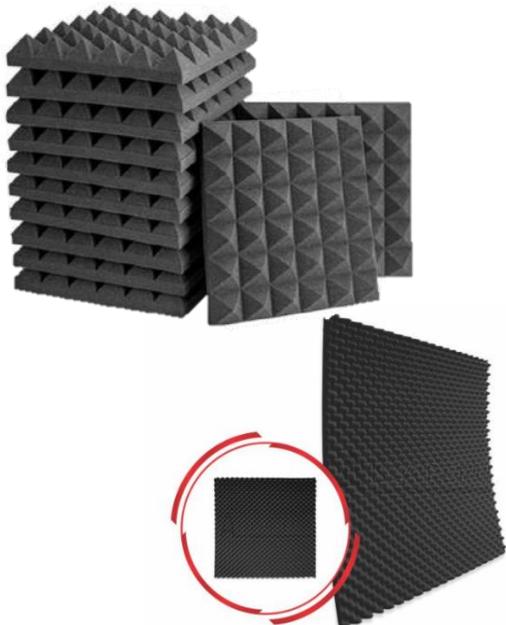
El proveedor deberá realizar la implementación de un sistema acústico compuesto por la instalación de un sistema de paneles acústicos a lo largo de las paredes (37.00 m²) del mini set de grabación, ubicado en el segundo piso del Edificio de Salaverry. El proveedor está en su facultade de pedir una visita, antes de presentar sus propuestas.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ESPUMA ACUSTICA	
Ficha técnica:	Imagen 01 referencial:
<p>Los paneles acústicos deberán tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">- Propiedades: Absorbentes y aislantes térmicos- Dimensión: 1.00mx1.00mx 2” o superior.- Color: negro o carbón o charcoal- Densidad mínima: 28 kg/m³ +- 1,5- NRC. 0.70- Material: Poliuretano- Diseño: cóncavo o piramidal- Autoadhesivo y/o con pegamento, para fácil instalación. <p>El contratista deberá tener en cuenta la instalación de los paneles acústico, sin perjudicar los muros. El proveedor deberá presentar muestras para la evaluación y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p>	

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- El proveedor deberá contar con experiencia en venta y/o instalación y/o implementación y/o similares al objeto del bien, tales como paneles acústicos, baldosas acústicas, sistema acústico, se acreditará mediante (03) órdenes de compra y/o servicio o contrato adjuntando su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (03) comprobantes de pago cuya cancelación acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, o reporte de estado de cuenta o nota de abono.
- Persona jurídica.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.

6. REGLAMENTO TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder).

No corresponde.

7. SEGUROS (De corresponder).

El Proveedor y equipo de trabajo deberá contar al momento de realizar la ejecución del servicio con el Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR).

8. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR: El servicio será desarrollado en la Nueva Sede MIDAGRI, ubicado en Jr. Cahuide N 805, Jesús María, previa coordinación con el personal de la Oficina General de Administración.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PLAZO: El plazo máximo de ejecución y entrega será de quince (15) días calendario, contados a partir de del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

10. ENTREGABLES:

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
Único Entregable	Hasta los quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificada de la Orden de Servicio.

11. CONFORMIDAD

La conformidad de servicio será otorgada por la Oficina General de Administración, el cual certifica el cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del término de referencia.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al siguiente cronograma, previa conformidad de servicio del único entregable:

CRONOGRAMA DE PAGO	ENTREGABLE/INFORME	PORCENTAJE DE MONTO CONTRACTUAL
Único pago	Único entregable	100%

Único entregable: El proveedor deberá presentar un informe indicando la culminación de su servicio. Dicho entregable deberá ser entregado por mesa de partes MIDAGRI, ubicado en Jr. Cahuide N 805, Jesús María o a través de la mesa de partes virtual, a la que podrá acceder a través del siguiente link <https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/>

13. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibos por el proveedor.

14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO (De corresponder)

No corresponde.

15. PENALIDAD POR MORA



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para Plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios, y consultorías: $F = 0.25$
 - Para Obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar el pago de gastos generales de ningún tipo.

16. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No corresponde.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declarará y garantizará no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuando cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o del personal apropiadas para evitar los referidos actos o



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquier sea la finalidad con la que se lo haga.

18. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos de seguridad y sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propios de la Entidad.



Firmado digitalmente por REATEGUI
PICON Percy FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.09.2023 16:22:43 -05:00

MIDAGRI

Director General
Oficina General de Administración



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXOS:

TORRE CAHUIDE

